

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL OBLIGADAS A LLEVAR C
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMIN
Descripción	<p>Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente municipal en cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.</p> <p>El impuesto de 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior pagara hasta 30 días después de la fecha limite establecida para la declaración de</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este servicio es de cumplimiento de obligaciones tributarias PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL contabilidad dentro de la jurisdicción del cantón de Santo Domingo, para lo cuál el trámite se realiza en la plataforma del SRI.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extrajera</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• TÍTULO DE CRÉDITO DE PATENTE MUNICIPAL• TÍTULO DE CRÉDITO DE 1.5 POR MIL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1) Formulario de Patente Municipal ([descargar en online.santodomingo.gob.ec](#))
- 2) Formulario de 1.5 por mil sobre los activos totales ([descargar en online.santo](#))
- 3) Copia del RUC o RIMPE actualizado y certificado de establecimientos registrados
- 4) Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior.

Requisitos Específicos:

- 1) Desglose de porcentajes por ingresos y patrimonio en caso de tener establecimiento
- 2) Desglose de porcentajes por ingresos y patrimonio en caso de tener establecimiento legal).
- 3) Estado de situación inicial en caso de ser patente por primera vez o este año inicial
- 4) Copia del pago realizado en matriz (en caso de haberlo realizado en otra provincia)

Artesano

- Presentar calificación artesanal (si es artesano calificado) y en caso de tener ingresos por actividades artesanales y otras actividades (**firmado por el con**

Nota:

- Historial completo del RUC en los casos que nunca han obtenido la patente
- Autorización simple (si el trámite realiza una tercera persona).
- En caso de ser necesario se solicitará documentación extra, según lo establecido

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Revisar los requisitos en la página web <https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView>.
- 2) Luego ingresar en la opción registrarse <https://online.santodomingo.gob.ec/> clave del portal (aquí le va a solicitar datos personales como son su cédula, ruc, d
- 3) En caso de ya haber creado usuario solo dar click en Iniciar sesión, colocar el u
- 4) Proceder a dar click en el lado izquierdo de la pantalla en la opción formularios, número de formulario que necesite según sus actividades, recuerde que es un for
- 5) En el mismo portal realizar la solicitud del uso de suelo, en el lado izquierdo de predio donde ejerce la actividad o del predio que consta la dirección en su Ruc o F por cada establecimiento abierto que tiene en el Ruc o Rimpe describiendo las act
- 6) Reunir todos los requisitos revisado en el numeral 1.
- 7) Con todos los documentos acercarse a la revisión de información en el Centro c Ordenanza Municipal N. E-101-WEA .
- 8) Una vez revisado los requisitos que estén completos un funcionario del CAC pr
- 9) El usuario es atendido por uno de los módulos de la Subdirección de Rentas y s
- 10) El usuario cancela los valores correspondientes en ventanillas de recaudación on-line, en la Red Facilito, Banco del Pacífico, Coop. Daquilema, Mutualista Pichin Francisco o por transferencia en caso de hacer transferencia debe venir a caja a r
- 11) Posterior a la cancelación el usuario ingresa a la la página web, para obtener e municipal. <https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTy>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PARA CÁLCULO DE LA PATENTE MUNICIPAL

Para el cálculo de la patente municipal, se considera la Ordenanza Municipal N. E.

PARA CÁLCULO DE 1.5 X 1000

Total de Activos – Obligaciones hasta un año plazo y/o Pasivo Contingente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán en el Parque Central

Centro de atención Ciudadana y Subdirección de Rentas

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00 de manera ininterrumpida, recordar que a m

Base Legal

- [Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro del Impuesto Anual de Pat](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subdirección de rentas
Correo Electrónico: subdireccion.rentas@santodomingo.gob.ec
Teléfono: 02 3836 320 4163

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	10
2021	01	11